

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013.

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día 11 de enero de 2013, en la oficina que ocupa la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Primer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la dependencia.-----

El licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité e invitado: CC. licenciados Ivonne Celis Morales, Presidenta del Comité de Información, José de la Luz Viñas Correa, Titular del Órgano Interno de Control, y Raúl Claudio Méndez, Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

----- Orden del día -----

La licenciada Ivonne Celis Morales, sometió a consideración el siguiente Orden del Día:---

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Doceava Sesión Ordinaria de 2012 del Comité de Información. -----
- 3.- Análisis y revisión del Índice de Expedientes Reservados de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012.-----
- 4.- Análisis y revisión de la información que se remite al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos para el informe anual que se rinde al H. Congreso de la Unión.-----
- 5.- Actualización de los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos para el ejercicio 2013.--
- 6.- Asuntos Generales.-----

----- **Desarrollo de la sesión** -----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y al existir quórum legal para su integración, se dio inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día, que los asistentes aprobaron por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Doceava Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2012, sus integrantes adoptaron el siguiente **Acuerdo**: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Doceava Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2012.-----

3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la actualización del índice de expedientes reservados de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las unidades administrativas de la dependencia de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 33 y 34 de su reglamento, mediante los oficios 4.1939/2012, 3.2260/2012, 4.2293/2012, CJEF/DGAF/DDHO/2/2013, 7.0003/2013 y 5.0026/2013, remitieron la información correspondiente a la clasificación y desclasificación de los expedientes reservados del período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012. En atención a lo manifestado por las unidades administrativas, el Comité de Información resolvió lo siguiente: -----

Primero.- En términos de lo establecido en los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su reglamento el Comité de Información es competente para conocer y resolver la clasificación y desclasificación de los expedientes clasificados como reservados por parte de las unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Segundo.- Del contenido de los oficios números 4.2293/2012, CJEF/DGAF/DDHO/2/2013 y 7.0003/2013, emitidos por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, por la Dirección General de Administración y de Finanzas y por la Coordinación de Asesores del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, se desprende que las citadas unidades administrativas durante el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2012, no clasificaron expedientes como información reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento; por su parte de lo expuesto por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante oficio número 4.1939/2012, se tiene que los expedientes que se enlistan, se desclasifican por haber concluido su periodo de reserva y ser considerada como información pública.-----

Tercero.- Respecto a los oficios números 3.2260/2012 y 5.0026/2013, mediante los cuales los titulares de las Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, solicitaron se clasifique como información reservada los expedientes que se especifican y enlistan en los oficios



de cuenta, en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. Sobre el particular, los miembros del Comité en consideración de la necesidad de salvaguardar la información contenida en los expedientes que se relacionan en los oficios números 3.2260/2012 y 5.0026/2013, y toda vez que los mismos se encuentran en los supuestos que marca la ley de la materia y su reglamento, determinan reservar la información de los expedientes que se enlistan.-----

4.- En atención al cuarto punto del Orden del Día, relativo al oficio IFAI/SA-DGCV/2608/12 mediante el cual la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, solicita se proporcione información para el informe que se rinde al H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII y 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los formatos "IFAI.FIC.1", "IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.3", "IFAI.FIC.4", "IFAI.FIC.5", "IFAI.FIC.6", "IFAI.FIC.7", "IFAI.FIC.8" e "IFAI.FIC.9". Sobre el particular, el Titular de la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sometió a consideración de los miembros del Comité la información que se contiene en los formatos señalados para su análisis. En consideración de la información proporcionada, el Comité resolvió lo siguiente:-----

Primero.- En términos de lo establecido en los artículos 29, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 61 de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver respecto a al requerimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, respecto a la información que se debe entregar para la elaboración del informe que se envía al H. Congreso de la Unión.-----

Segundo.- Los miembros del Comité una vez analizada la información de los formatos "IFAI.FIC.1", "IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.3", "IFAI.FIC.4", "IFAI.FIC.5", "IFAI.FIC.6", "IFAI.FIC.7", "IFAI.FIC.8" e "IFAI.FIC.9", señalaron que la misma cumple con lo solicitado por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Gubernamental, por lo que aprobaron que los formatos de mérito sean enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 61 de su Reglamento.-

5.- En atención al quinto punto del Orden del Día, el Coordinador de Archivos de la dependencia, mediante el oficio CJEF/DGAF/DRMSG/2301/2012, informó que derivado de los trabajos realizados con los responsables de archivo de trámite y del archivo de concentración, se concluyó la actualización de los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos para el ejercicio 2013, por lo que sometió a consideración de los miembros

del Comité para su aprobación. A tal virtud, el Comité de Información resolvió lo siguiente:

Primero.- En términos de lo establecido en los artículos 29, fracción V, VI, 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como, 43 y 46 de su Reglamento, 8 y 12 de la Ley Federal de Archivos, así como los numerales tercero y cuarto de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el Comité de Información es competente para conocer y resolver sobre la aprobación de los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos para el ejercicio 2013.

Segundo.- Del análisis de la documentación presentada por el Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica, respecto de los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos, los miembros del Comité, considerando que las modificaciones propuestas por el Coordinador de Archivos ayudan a la adecuada aplicación de la normatividad inherente a la administración, organización y conservación de los documentos y expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por lo anterior los miembros del Comité de Información tomaron los siguientes.

Acuerdos:

PRIMERO.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, resolutivo segundo, en atención a la solicitud de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, para desclasificar los expedientes que se enlistan en el oficio 4.1939/2012, el Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento: (i) instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia, para que por su conducto realice las modificaciones en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados, a efecto de desclasificar los expedientes que se enlistan en el oficio 4.1939/2012.

SEGUNDO.- Respecto al tercer punto del Orden del Día resolutivo tercero, en atención a la solicitud de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, de clasificar la información contenida en los expedientes que se enlistan en los oficios 3.2260/2012 y 5.0026/2013, como información reservada en atención a las consideraciones antes mencionadas, el Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo establecido en el artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: (i) confirma por

unanimidad de votos la clasificación de los expedientes como información reservada hecha por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso a través de los oficios 3.2260/2012 y 5.0026/2013; en consecuencia (ii), se instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto registre los expedientes reservados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, en relación a la información que se tiene que remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para la elaboración del informe que se rinde al H. Congreso de la Unión; en tal virtud, el Comité de Información, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción VII y 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 61 de su Reglamento: (i) acuerda enviar la información contenida en los formatos "IFAI.FIC.1", "IFAI.FIC.2", "IFAI.FIC.3", "IFAI.FIC.4", "IFAI.FIC.5", "IFAI.FIC.6", "IFAI.FIC.7", "IFAI.FIC.8" e "IFAI.FIC.9" a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal para la elaboración del informe que se rinde al H. Congreso de la Unión; y (ii), se instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto envíe a través del Sistema Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, los formatos señalados.-----

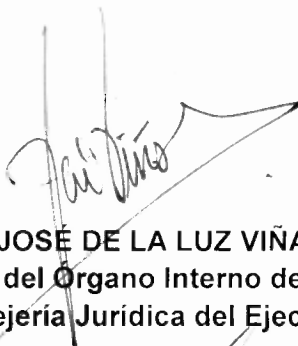
CUARTO.- Respecto al quinto punto del Orden del Día, en relación al proceso de actualización de los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos, los miembros del Comité de Información en consideración de que la actualización coadyuva a la adecuada organización y conservación de los documentos y expedientes de la dependencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones V, VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 43 y 46 de su Reglamento, 8 y 12 de la Ley Federal de Archivos, así como los numerales tercero, cuarto de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal manifiestan: (i) se aprueba por unanimidad de votos los Criterios Específicos para la Administración, Organización y Conservación de la Documentación y Expedientes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de los Instrumentos de Consulta y Control Archivísticos por lo que se dan por establecidos; (ii) se instruye al Coordinador de Archivos para que a más tardar en el mes de febrero del año en curso, presente al Archivo General de la Nación el Catálogo de Disposición Documental para su validación, y (iii) se instruye al Coordinador de Archivos para que publique y difunda los presentes documentos en materia de archivo de la dependencia en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal del año 2013, siendo las 18:40 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo e invitado, para los efectos legales a los que hubiere lugar. -----

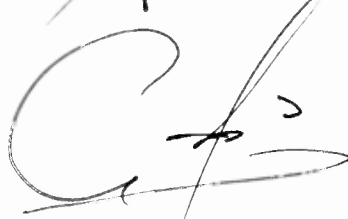
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:



LIC. IVONNE CELIS MORALES,
Presidenta del Comité de Información de la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



LIC. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA,
Titular del Órgano Interno de Control en la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,
Secretario Técnico del Comité de Información
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



C.P. RAÚL CLAUDIO MÉNDEZ,
Coordinador de Archivos de la Consejería
Jurídica del Ejecutivo Federal.